



Nº Expte.: 33/2021/28104

Visto el informe jurídico del Jefe de la Unidad de Personal de fecha 4 de octubre de 2021, en el que se indica a tenor literal lo siguiente:

Asunto. Lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria del proceso selectivo de un puesto de Técnico de Administración General, Escala de Administración, Subescala Técnica, adscrito al Área de Industria, grupo A, subgrupo A1, para sustitución del titular de la plaza.

Mediante resolución número 2021004834, de la concejala-delegada de Hacienda y Régimen Interior, de 24 de agosto de 2021, se aprobaron las bases del proceso selectivo de un puesto de técnico de la Administración General, escala de Administración, Subescala Técnica, adscrito al Área de Industria, grupo A, subgrupo A1, para sustitución del titular de la plaza.

Con fecha de 14 de septiembre de 2021, se publicó anuncio en el BOCM con núm. 219, en el que se abrió el plazo de presentación de instancias de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, consta en el registro 23 solicitudes.

Una vez examinadas por la Unidad de Personal las instancias presentadas, resulta que aquellos que cumplen los requisitos se relacionan en el ANEXO I como listado de aspirantes ADMITIDOS y las que no cumplen los requisitos como listado EXCLUIDOS.

2. NORMATIVA APLICABLE.

De acuerdo con el punto número 6 de las bases de la convocatoria, de ADMISIÓN DE ASPIRANTES, que dice textualmente:

“[...]6.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el tablón virtual del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

6.2. Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.



En todo caso se entenderán como causas de exclusión no subsanables:

- *La presentación de la solicitud fuera de plazo.*
- *El incumplimiento de cualquier requisito de participación en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.*
- *La falta de pago de la tasa por derechos de examen.*

6.3. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaran reclamaciones frente a las mismas. Si las hubiera, serán resueltas por resolución del órgano competente por la que se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el tablón virtual del Ayuntamiento de Arganda del Rey inclusión expresa.[...]"

En virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por su Decreto de Alcaldía Núm. 2019003008 de fecha 17 de junio de 2019.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes ADMITIDOS Y EXCLUIDOS que se detalla como ANEXO I.

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, para darle su máxima difusión.

ANEXO I

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1	1238****	ALEGRE*MAYO,MARIA MERCEDES
2	1679****	ARCHILLA*GARCIA,MARIA LOURDES
3	7130****	AYALA*JANAMPA,JOSE MANUEL
4	5289****	ESLAVA*ALVAREZ,ALEJANDRO
5	5107****	FERNANDEZ*PARRAL, SERGIO
6	0528****	GALAN*IZQUIERDO,MANUEL
7	5288****	GARCIA*BRAVO,CRISTINA
8	0383****	GARCIA DE FERNANDO*MORENO,JOSE LUIS
9	0069****	GOMEZ*GUILLEN,ENRIQUE JOSE
10	5070****	HERRERO*CRIADO,LUIS
11	0227****	LINARES*RODRIGUEZ,NURIA MARIA
12	4909****	LOPEZ*SANTOS,DAVID
13	5090****	MARIN*AGUILAR,ALEJANDRO
14	5382****	MESAS*TARRAGA,PILAR



15	5071****	PEÑA*LOPEZ, RAMON
16	4746****	PLAZA*RODRIGUEZ, RAUL
17	X548****	VENTSISLAVOVA*SHOPOVA, KAMELIYA
18	0256****	SANCHEZ*BABIANO, MARIA AMANDA

APIRANTES EXCLUIDOS

ORDE N	DNI	NOMBRE	MOTIVO
1	5194****	GARCIA*CHAPINAL, EVA MARIA	No aporta Tasa Correcta
2	0544****	LOPEZ-HERCE*ARTETA, SILVIA	No aporta Titulación requerida
3	0225****	MORENO*PINO DEL, MARIA DE LAS MERCEDES	No aporta Tasa
4	2007****	VALDIVIA*RODRIGUEZ, DANIEL	No aporta Titulación requerida
5	5213****	VELASCO*MEDINA, CARMEN	No aporta Titulación requerida

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el tablón virtual del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

En todo caso se entenderán como causas de exclusión no subsanables:

- La presentación de la solicitud fuera de plazo.
- El incumplimiento de cualquier requisito de participación en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- La falta de pago de la tasa por derechos de examen.

Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaran reclamaciones frente a las mismas. Si las hubiera, serán resueltas por resolución del órgano competente por la que se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el tablón virtual del Ayuntamiento de Arganda del Rey.



Ayuntamiento de Arganda del Rey

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, D.ª Ana María Sabugo Marcello, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.